



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2021-MDP

Paucarpata, 31 de agosto del 2021

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto del 2021, ha acordado:

**VISTO:** La Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del 2021; respecto a la Propuesta del Regidor Juan Edwin Chata Díaz y el Regidor Luis Isaías Cuba Suarez, para la conformación de una Comisión Especial Investigadora respecto a los acontecimientos suscitados, relacionados a la Señora Regidora Bartola Gómez Chávez, manifestados a través de los diferentes medios de comunicación;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en merito a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Agosto del 2021, en estación de informes a propuesta del Regidor Juan Edwin Chata Díaz y el Regidor Luis Isaías Cuba Suarez, para la conformación de una Comisión Especial Investigadora respecto a los acontecimientos suscitados relacionados a la Señora Regidora Bartola Gómez Chávez, manifestados a través de los diferentes medios de comunicación; propuesta que es aceptada por el Pleno; asimismo este Colegiado aprueba el Objeto de la citada Comisión Especial.

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Específicos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria, que por su importancia y gravedad así lo requiera. El Concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Artículo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un presidente, y dos miembros, Vicepresidente y Secretario.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Agosto del 2021,

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO A LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS, RESPECTO A LA SEÑORA REGIDORA BARTOLA GÓMEZ CHÁVEZ, MANIFESTADOS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA CUAL TIENE COMO OBJETO EVALUAR, ANALIZAR Y PRESENTAR UN INFORME EN CUANTO A LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION.**

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que la mencionada Comisión Especial estará integrada por los siguientes Regidores:

- |                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| 1. SR. JOSEFF PETER CAMERO VILCA | PRESIDENTE     |
| 2. SR. HERBERT APADY TAPIA NOA   | VICEPRESIDENTE |
| 3. SR. JUAN EDWIN CHATA DIAZ     | SECRETARIO     |

**ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER** que el plazo de labor de la Comisión Especial de Regidores conformada será de Treinta (30) Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal que requiera a las áreas correspondientes que se brinden las facilidades correspondientes a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Abge Patricia A. Peñeda Luzunaga  
GERENTE DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
*[Handwritten signature]*  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE